

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROVEEDORES

**ESENTIA**  
Energy Systems

# Lineamientos Generales

## Objetivo

El Código de Conducta y Ética de Proveedores (el "Código") de ESENTIA Energy Systems ("la Empresa") define los lineamientos mínimos no negociables que ESENTIA Energy Systems pide a sus proveedores directos e indirectos, incluidas sus entidades matrices, subsidiarias o afiliadas, así como a todos sus colaboradores (trabajadores permanentes y temporales) y sus proveedores subcontratados, prestadores de servicios, contratistas y agentes (en lo individual y en su conjunto, los "Proveedores") respeten y cumplan al realizar negocios con ESENTIA Energy Systems.

## Aplicación

El Código establece las pautas básicas de comportamiento que los Proveedores con los que ESENTIA Energy Systems mantiene una relación de negocios deberán seguir en todo momento. Es responsabilidad de los Proveedores divulgar, capacitar y actuar con diligencia a la hora de verificar el cumplimiento de este Código hacia sus empleados, agentes y proveedores subcontratados.

## Cumplimiento

Los Proveedores se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables y, en particular, con las relativas a los lineamientos que se detallan en el presente Código. Asimismo, los Proveedores deberán realizar las actividades encomendadas por ESENTIA Energy Systems de acuerdo con los estándares internacionales, buenas prácticas y en su caso, los estándares aplicables al sector de hidrocarburos. ESENTIA Energy Systems se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del Código mediante mecanismos de evaluación internos o externos.

## Aceptación

La aceptación del Código es un requisito previo al inicio de la relación de negocios con ESENTIA Energy Systems. Al aceptar una relación de negocios o de cualquier otra índole con ESENTIA Energy Systems, los Proveedores se comprometen a que todas sus actividades estarán sujetas a las disposiciones establecidas en este Código. Los lineamientos establecidos en este Código se adicionan a las disposiciones pactadas en cualquier acuerdo o contrato celebrado entre el Proveedor y ESENTIA Energy Systems, de ninguna manera se entenderá que se sustituyen o modifican.

## **Ser confiable y transparente**

Los Proveedores de ESENTIA Energy Systems deben velar por la veracidad y confiabilidad de la información financiera y no financiera que suministran a ESENTIA Energy Systems. Asimismo, deberán asegurarse del cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos, tomando en cuenta en su caso, los aspectos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente y evitando conductas irregulares, engañosas, fraudulentas, maliciosas o aquellas que pongan en riesgo las instalaciones de Esentia ENERGY Systems, entre otras.

Los Proveedores de ESENTIA Energy Systems cumplen con la normativa de libre competencia, comprometiéndose a competir de manera honorable y leal, sin incurrir en prácticas que pudieran ser consideradas delictivas, anticompetitivas, engañosas y/o desleales.

Los Proveedores de ESENTIA Energy Systems deberán evitar en todas las circunstancias la elusión de pagos y/o la obtención de beneficios indebidos en materia fiscal.

## **Lineamientos particulares**

Todos los Proveedores de ESENTIA Energy Systems deberán respetar y cumplir las normas internas y externas aplicables a su actividad profesional, en particular las relativas a prevención de actividades ilícitas, daños al personal, instalaciones, daños al medio ambiente y a los derechos humanos.

Asimismo, los Proveedores tienen la obligación de cumplir y respetar los procesos y controles que ESENTIA Energy Systems apruebe en materia de ética y cumplimiento. También deben confirmar periódicamente, según les sea requerido, que su conducta se adecua al Código.

### **1. Derechos Humanos**

ESENTIA Energy Systems fomenta el respeto a los Derechos Humanos y espera que los Proveedores respeten de igual forma, todos los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, en todas sus actividades comerciales. Los Proveedores deberán respetar de manera enunciativa, más no limitativa:

#### **Trato justo y equitativo**

Los Proveedores deben actuar con dignidad, respeto e integridad en el trato con sus empleados, colaboradores de ESENTIA Energy Systems y comunidades en donde ESENTIA Energy Systems tenga presencia:

- Durante las prácticas de empleo y contratación, los Proveedores no discriminarán en función de criterios como raza, color, religión, género, edad, aptitud física, origen nacional, orientación sexual, afiliación política, pertenencia a sindicatos, pruebas médicas o estado civil.
- No se debe tolerar ninguna forma de acoso, amenaza, intimidación o abuso verbal, sexual, físico o psicológico.

- El personal del Proveedor designado para la prestación del servicio deberá aplicar un trato justo y equitativo hacia todos los colaboradores de ESENTIA Energy Systems o bien, a las personas con las que ESENTIA Energy Systems mantenga una relación.

#### Trabajo forzoso

Los Proveedores no deberán, bajo ninguna circunstancia, utilizar o beneficiarse de alguna otra forma de trabajo forzoso, en el entendido que “trabajo forzoso” se entiende como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

#### Edad mínima de contratación

El empleo de trabajo infantil por parte de los Proveedores está estrictamente prohibido. La edad mínima y condiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo deben respetarse y acatarse en todo momento. Si los Proveedores emplean a trabajadores jóvenes, deben demostrar y contar con la evidencia suficiente, que el trabajo no los expone a riesgos físicos innecesarios que puedan perjudicar su desarrollo físico, mental o emocional.

## 2. Seguridad Y Salud

ESENTIA Energy Systems espera que los empleados de los Proveedores se desenvuelvan en un entorno laboral seguro y saludable, con el objeto de prevenir accidentes de trabajo o posibles enfermedades laborales. Asimismo, ESENTIA Energy Systems espera de sus Proveedores, cuando resulte aplicable, la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud.

#### Entorno del lugar de trabajo

Los Proveedores ofrecerán a sus empleados un entorno laboral saludable y seguro. Las instalaciones deben construirse y conservarse de acuerdo con los estándares establecidos en las leyes y normativas aplicables.

#### Preparación ante emergencias

Los Proveedores deberán estar preparados para situaciones de emergencia. Esto incluye procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas.

El Proveedor capacitará periódicamente a los empleados en planificación ante emergencias, capacidad de respuesta y asistencia médica.

#### Seguridad y calidad del producto

Todos los productos y servicios suministrados por el Proveedor deben cumplir los estándares de seguridad y calidad requeridos por la ley aplicable. Los Proveedores deben cumplir los requisitos de calidad de ESENTIA Energy Systems al realizar las actividades con o en nombre de ESENTIA Energy Systems para los cuales fueron contratados.

## 3. Sostenibilidad medioambiental

Cuando resulte aplicable por la naturaleza del servicio, ESENTIA Energy Systems solicita a sus Proveedores que cumplan con todos los requisitos legales y normativos aplicables sobre medio ambiente y que demuestre una mejora continua de su actuación medioambiental.

### Permisos medioambientales y presentación de informes

Los Proveedores se deben asegurar de obtener, mantener actualizados y vigentes, así como seguir las directrices de presentación de informes de todos los registros y permisos medioambientales necesarios.

### Sistema de gestión medioambiental

Los Proveedores documentarán e implementarán un sistema de gestión medioambiental relevante, que esté diseñado para identificar, controlar y mitigar impactos medioambientales importantes.

## 4. Integridad empresarial

ESENTIA Energy Systems solicita a los Proveedores que actúen de forma ética y cumplan con todas las leyes y normativas aplicables.

### Antisoborno

Los Proveedores no deben ofrecer ni prometer nunca ninguna ventaja personal o inapropiada, ya sea directamente o a través de intermediarios, para obtener o conservar un negocio u otra ventaja de un tercero, ya sea público o privado. Los Proveedores no pagarán, organizarán ni aceptarán sobornos y no emprenderán acciones para violar o hacer que sus socios comerciales violen ninguna ley ni normativa antisoborno aplicable.

Asimismo, los Proveedores conocen la prohibición expresa de los empleados de ESENTIA Energy Systems de ofrecer y aceptar regalos o atenciones que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente en las decisiones de ESENTIA Energy Systems.

### Uso de activos de ESENTIA Energy Systems de forma responsable

Los Proveedores de ESENTIA Energy Systems deben utilizar prudente y diligentemente los recursos que ESENTIA Energy Systems pone a su disposición, limitar su uso, con carácter general, a propósitos profesionales y siempre de acuerdo con los lineamientos establecidos por ESENTIA Energy Systems.

Los Proveedores que desempeñen trabajos en cualquiera de las instalaciones de ESENTIA Energy Systems, no pueden utilizar los medios tecnológicos puestos a su disposición para fines ilícitos, ni para cualquier otra actividad que pueda perjudicar la imagen o la reputación de ESENTIA Energy Systems, los intereses de terceros o afectar negativamente su dedicación o el funcionamiento de los sistemas informáticos de ESENTIA Energy Systems, entendiéndose por sistemas informáticos, hardware, software y personal informático.

Tampoco se permite instalar o utilizar, en los equipos de ESENTIA Energy Systems, programas o aplicaciones sin haber recibido una autorización expresa para tales efectos. Del mismo modo, no está permitido descargar, visionar o distribuir material ilegal, que vulnere los derechos de terceros, o que pueda resultar ofensivo por ser violento o de naturaleza sexual. Durante la prestación de los servicios, los Proveedores de ESENTIA Energy Systems deberán asegurarse de que han adquirido las correspondientes licencias o derechos para el material que utilizan.

#### **Gestión de información**

Los Proveedores de ESENTIA Energy Systems deberán gestionar la información a la que tienen acceso durante la prestación del servicio de manera diligente, en el entendido que dicha información es reservada o confidencial y debe ser tratada como tal.

Los Proveedores de ESENTIA Energy Systems con acceso a información privilegiada de la compañía, se abstendrán de utilizarla en beneficio propio o de terceros, o de facilitarla a terceros para que hagan uso indebido de la misma.

#### **Origen**

Los Proveedores serán capaces de revelar todas las fuentes potenciales de los orígenes primarios (país o proveedor de origen) asociadas con las entregas realizadas. ESENTIA Energy Systems se reserva el derecho de solicitar a los Proveedores la creación, cuando así lo disponga ESENTIA Energy Systems, de un esquema completo de la cadena de suministro que llegue hasta el origen, para facilitar la evaluación del cumplimiento de la cadena de suministro.

#### **Conflicto de interés**

Los Proveedores deberán informar a ESENTIA Energy Systems sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de interés, así como revelar si algún empleado o algún tercero contratado por Esentia Energy Systems tuviera un interés de cualquier tipo en el negocio del Proveedor o algún tipo de vínculo económico o consanguíneo.

## **5. Denuncia de infracciones**

Los Proveedores denunciarán cualquier sospecha de infracción de las normativas, de las leyes o del Código.

Las infracciones deberán comunicarse a través de la Línea de Denuncia denominada Esentialert, misma que se encuentra disponible en [esentiaenergy.com](http://esentiaenergy.com)